I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/78

Cerrillos, Febrero 18 de 2014

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales;*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97; y ,*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades;*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Providencia N°103/667/2013 y Memorándum N°407/202/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado del Comité de Allegados "Unidos por un Sueño" con destino a la localidad de Cartagena, V Región.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viático según el Decreto de Hacienda N°115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 19 de Febrero de 2014 al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA-1752*	*Sr. Juan Contreras..*	*Alcaldía*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAOLA CERDA GONZALEZ
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PCG/rvs.
c.c.: Archivo

Recibido 18/2/14